



# Resolución de Presidencia De Junta de Administración

N° 007-2018-PJA-ZED MATARANI

Islay, 13 de setiembre del 2018

**VISTOS:**

El acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 016-2018 de la Junta de Administración de la ZED Matarani, desarrollada el 27 de agosto de 2018, el Informe Legal N°141-2018-OAL/ZED MATARANI, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa de acuerdo a lo establecido en la Ley 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, según lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 842, publicado el 30 de agosto de 1996, se declara de interés prioritario el desarrollo de la zona sur del país y crean centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios en Ilo, Matarani y Tacna. (CETICOS)

Que, la Ley 30446, publicada el 3 de junio de 2016, en su artículo 1°, prevé el cambio de denominación de los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) a Zonas Especiales de Desarrollo (ZED).

Que, mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 01-2014-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 16 de enero de 2014, se resolvió ratificar y nombrar como Gerente General de CETICOS- MATARANI, al Lic. Marco Antonio Castro Manrique, con todas las facultades conferidas como autoridad ejecutiva y de representación legal de la entidad.

Que, a la fecha el Lic. Marco Antonio Castro Manrique, continua ejerciendo el cargo de Gerente General, sin embargo a efecto de ejercer debidamente su representación frente a terceros, es preciso la expedición de acto que le irroge tal atribución.



En ese sentido, a los considerandos expuestos, y de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 28569, que establece que la Junta de Administración es el Órgano máximo de dirección de la entidad y conforme al artículo 6° literal k) de dicho dispositivo legal, tiene dentro de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; concordante con el literal "d" del artículo 7° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI, establece entre las funciones del Presidente de la Junta: "emitir las Resoluciones sobre los acuerdos aprobados por La Junta y velar por su oportuno y estricto cumplimiento";

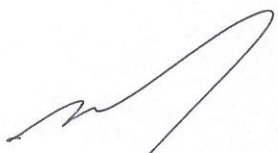
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADECUAR** el contenido de la Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 01-2014-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 16 de enero de 2014, en el extremo referido a la denominación de la entidad, correspondiendo tener al Lic. Marco Antonio Castro Manrique como Gerente General de Zona Especial de Desarrollo Matarani (ZED MATARANI), con las facultades y atribuciones conferidas en los documentos de gestión de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Lic. Marco Antonio Castro Manrique, a fin de que tome conocimiento de lo acordado por la Junta de Administración de la ZED MATARANI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
Nicanor Eduardo Astorga Fonseca  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION  
ZED MATARANI

  
Recibido  
13/09/2018  
Marco A. Castro M.  
DNI 29563219

